

INEI

Aprueban Directiva sobre “Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el Año 2003”

RESOLUCION JEFATURAL N° 083-2003-INEI

CONCORDANCIAS: R.S.G. N° 200-2003-TR-SG

Lima, 24 de marzo de 2003

Visto el Proyecto de Directiva “Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el Año 2003”, propuesto por la Dirección Técnica de Normatividad y Promoción del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, ente rector de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, formula y evalúa la Política Nacional de Informática y el Plan de Desarrollo Informático 2003-2006; además coordina y orienta el proceso de formulación y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, en los ámbitos Sectorial, Regional y Local;

Que, en ese contexto el Instituto Nacional de Estadística e Informática ha formulado la Política Nacional de Informática que establece un conjunto de lineamientos estratégicos orientados a promover la incorporación de modo sistemático de las tecnologías de información en la gestión pública, así como el Plan de Desarrollo Informático 2003-2006 como instrumento de gestión de mediano plazo, directriz e integrador de las propuestas y proyectos informáticos prioritarios orientado a mejorar la eficiencia y eficacia del Estado;

Que, el Plan Operativo Informático constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles, en concordancia con la Política Nacional Informática y el Plan de Desarrollo Informático 2003-2006; así como la evaluación del cumplimiento de actividades en el período 2003;

Que, con la finalidad de establecer los niveles de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las actividades y proyectos del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública, es

necesario normar los procedimientos y lineamientos técnicos para la formulación y evaluación anual de dichos planes;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Normatividad y Promoción, con la opinión favorable de la Subjefatura de Informática, y la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 - "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 007-2003-INEI, sobre "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el Año 2003", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Las entidades de la Administración Pública, integrantes del Sistema Nacional de Informática, se sujetarán a lo establecido en la Directiva, debiendo remitir al INEI, el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente al año 2003, antes del 30 de mayo de 2003; asimismo, la Evaluación del POI de las entidades pertinentes, antes del último día hábil del mes de enero de 2004. (*)

(*) De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 179-2003-INEI, publicada el 05-06-2003, se amplía el plazo de presentación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el Año 2003, hasta el 30 de junio del año en curso.

Regístrese y comuníquese.

EMILIO FARID MATUK CASTRO
Jefe